



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 02 de octubre de 2023

H.C.M. PIE N° 151/23

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



Q - 5895

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 108 de 02 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2523/23, emitido por los Concejales Abog. Iber Antonio Pino O`Barrio y Lic. Luz Melisa Cortes; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 151/2023

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la LAM N° 026/2014 modificada por la LAM N° 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, si existe normativa en actual vigencia que exija como requisito la autorización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.) o del Concejo Municipal de Sucre para la realización de procesiones religiosas, desfiles de unidades educativas, desfiles de instituciones, entradas convites y recorridos folklóricas, marchas de teas farándulas, comparsas, retretas, circuitos automovilísticos, carreras pedestres, carreras de karting, maratones, carreras de coches sin motor, etcétera, en vía pública perteneciente a cualquiera de los distritos urbanos del municipio de Sucre.
2. Informe con relación a la pregunta N° 1 cuántas actividades del tipo descrito anteriormente son organizadas, realizadas y tramitadas por el mismo G.A.M.S.
3. Informe, cuántas de las actividades descritas en la pregunta N°1 han sido autorizadas por el G.A.M.S. en la gestión 2023. Adjunte solicitudes de autorización de instituciones, fraternidades, unidades educativas comparsas, asociaciones, fundaciones y toda institución pública o privada que haya realizado una solicitud, también adjunte los trámites de autorización sustanciados en el G.A.M.S. como respuesta a las solicitudes mencionadas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe, si se ha sancionado de algún manera o si se ha iniciado procesos judiciales contra instituciones, fraternidades, unidades educativas, comparsas, asociaciones, fundaciones y toda institución pública o privada que haya realizado cualquiera de las actividades descritas en la pregunta N° 1. Adjunte documentación que respalde las sanciones emitidas y los procesos iniciados por parte del G.A.M.S.
- Informe, si se han iniciado procesos penales en contra de particulares, instituciones, fundaciones o sociedades civiles por daño a bienes inmuebles municipales, particulares o patrimoniales. De haberlo hecho remita copia de los antecedentes y todo lo actuado procesalmente y especifique el estado actual de los procesos penales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.



Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Lic. Oscar Sandy Rojas
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

